

**ACUERDO RENDICION DE CUENTA****ACUERDO No. 010 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas del Periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, relacionada con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL SECRETARÍA TÉCNICA****CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del día 6 de febrero del año 2019 a las 4:51 p.m., convoco a sesión NO presencial a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

jut



ACUERDO RENDICION DE CUENTA



Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 009 del 11 de febrero del 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el Informe No. 08 como instrumento de Rendición de Cuentas del OCAD Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, correspondiente al periodo del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y establecer como mecanismo de divulgación del mismo la estrategia de Rendición de Cuentas aprobada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –MapaRegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en MapaRegalías.

Dado en la ciudad de San Andrés, Isla, a los once (11) días del mes de febrero de 2019.


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
 Gobernador (E) del Departamento
 Archipiélago de San Andrés,
 Providencia Y Santa Catalina
 Presidente del OCAD Departamental


ROBERTO BUSH FELIPE
 Secretario de Planeación
 Departamento Archipiélago de
 San Andrés,
 Providencia Y Santa Catalina
 Secretaría Técnica OCAD
 Departamental

Fecha de la sesión del OCAD: 11/02/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 11/02/2019